



El TSJ de Murcia anula un ERE por «aprovecharse ilegalmente» de la reforma laboral

El TSJ de Murcia ha declarado nulo un ERE de una empresa de conservas que pretendía despedir a 29 trabajadores aprovechándose ilegalmente de la reforma laboral.

El sindicato de la empresa entiende que bajo estos despidos había una clara intención por parte de la empresa de despedir a aquéllos trabajadores que se querían presentar a las elecciones sindicales.

La sentencia da la razón al sindicato, al entender que la empresa no llamó al personal para ir a trabajar en función de orden, como indica la legislación de fijos discontinuos

Además el tribunal entiende que ha quedado claro que el despido no se debía a causas productivas y económicas de la empresa, ya que está contrató a trabajadores nuevos como fijos discontinuos por el volumen de trabajo que tenían.

...